Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169.1 del Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2013, conteniendo plantilla de personal, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Decreto 2 de 2004 citado, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Camuñas.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Camuñas 30 de noviembre de 2012.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 10137